

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**11762** *Resolución de 12 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/2339/2009, de 4 de agosto.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007), y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TIN/2339/2009, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se hace pública, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a la presente Resolución.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, Despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, según la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de julio de 2010.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

### ANEXO I

**Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden TIN/2339/2009, de 4 de agosto**

#### Turno libre

Número	Apellidos y nombre	Número DNI	Total notas
1	Hernández Ramos, Laura	70878892E	136,79
2	Bescos Rubio, Sergio	72970707X	136,36
3	Simón Lago, María de	47494880H	135,41
4	Abad de las Heras, Susana	46879118N	127,02
5	Grangel Vicente, Juan	18441966Z	126,33
6	Bernabéu Quirante, M. Belén	74002012H	123,03
7	Medrano Gragera, Amelia María	80081621Z	122,89
8	Puente Pérez, Esther	51427564R	119,59
9	Ramos Beeg, María	50755494Z	119,27
10	López Navarro, Lourdes María	30228323K	117,91
11	Vega Mata, Gloria	44048968N	117,80
12	Iranzo García, Yolanda	73389148N	117,30
13	Rapado Turuelo, Alicia	71034385N	116,20
14	Gargallo Martín, Zaida	73244310M	115,79
15	Hernández Hornos, Elena	72784553H	115,40
16	García San Andrés, Ana	02711785Q	113,53
17	López Martín, Cristina	45736624C	110,90
18	Liñayo Romero, Cristina	53300374J	110,86
19	Barragán Allende, Aida	75775547T	110,05
20	Gómez Lite, Sonia	25195046H	107,03
21	Alonso Maseda, Montserrat	76938220T	106,99
22	Torres Herrera, Laura	48901591A	103,71
23	Callén Poderós, Ana Pilar	17735538P	103,52
24	Badenas Sánchez, Javier	44803494T	102,02
25	Ortiz Primo, Francisco Manuel	44373650A	101,22

### ANEXO II

D./D.<sup>a</sup> ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., autoriza al Ministerio de Trabajo e Inmigración a consultar telemáticamente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

Firmado, D./D.<sup>a</sup>

### ANEXO III

D./D.<sup>a</sup> ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

Firmado, D./D.<sup>a</sup>